EL

ARZOBISPO DE BOGOTA

A LOS SEÑORES DIRECTOR DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO DE CUNDINAMARCA, Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE INSTRUCCION PRIMARIA DEL DISTRITO DE BOGOTÁ.

BOGOTÁ
IMPRENTA DE *EL TRADICIONISTA*.
1872.

EL ARZOBISPO DE BOGOTÁ

A los señores Director de instruccion pública del Estado de Cundinamarca, y miembros del Consejo de instruccion primaria del distrito de Bogotá.

Señores:

Un negocio sumamente grave ya se le considere en sí mismo, ya en sus trascendentales consecuencias, me obliga en cumplimiento de los delicados deberes de mi ministerio pastoral á dirigiros la presente solicitud. Ella tiene por objeto pediros respetuosamente y con grande encarecimiento la reforma de los reglamentos que, con fechas 1.º de Marzo y 28 de Febrero del presente año, expedisteis organizando la enseñanza en las escuelas del Estado de Cundinamarca y las primarias de la ciudad de Bogotá. Mi solicitud solo se refiere á lo que hace relacion á la enseñanza moral y religiosa.

Todos sabemos que á la educacion de la juventud está íntimamente ligado el porvenir y la suerte de las naciones; y como yo no puedo concebir que haya un solo colombiano que no se interese en la prosperidad de su Patria, tampoco puedo concebir que haya quien no aplauda sinceramente los esfuerzos que hoy hace el Gobierno para mejorar y difundir la instruccion primaria. En esta materia todos estamos vivamente interesados; pero, por lo mismo que á tan importante negocio está vinculada la suerte de todas las clases de la sociedad, éstas no pueden ser indiferentes, ni mirar con fria impasibilidad la

direccion que se le dé al tiempo de organizarla. Todos deseamos en gran manera que se fomente la educacion de la juventud y que se le dé impulso; pero discrepamos mucho unos de otros en el modo como deba ser dirigida. No hablo del mecanismo de la enseñanza, pues con respecto á éste, creo que á nadie se le podrá ocurrir que la felicidad de una nacion dependa de que en ella se aprendan las letras del abecedario por éste ó por el otro método, ya sea antiguo ó moderno, más lento ó más breve. Pero en lo que sí debiéramos estar de acuerdo todos, es en que cualquiera que sea el método de enseñanza de que se haga uso en las escuelas, aquellas serán las mejores para los niños, de donde los veamos salir más dóciles, más respetuosos, más honrados, más laboriosos y más consagrados al cumplimiento de sus respectivos deberes; cualidades que nunca se podrán obtener si esos niños no reciben una educacion profundamente moral y religiosa. Pero ¿á quien corresponde dar esta enseñanza en un pais católico, en donde, por consiguiente, los niños que deben concurrir á las escuelas son católicos? ¿Será por ventura á los particulares, ó, acaso, al Gobierno? He aquí la materia sobre la cual os hablaré en la presente solicitud. Espero que, despues de oir las razones en que la apoyo, quedareis convencidos de la justicia que me asiste al presentárosla.

Una vez que el Poder Ejecutivo de la Union expidió el decreto orgánico de instruccion pública primaria, en el cual declaró, que el Gobierno no intervendria en la instruccion religiosa, pero que las horas de enseñanza en las escuelas se distribuirian de manera que á los alumnos les quedase el tiempo suficiente para que, segun la voluntad de sus padres, recibieran dicha instruccion de sus párrocos ó ministros, mi deber era claro: llamar la atencion de los párrocos y sacerdotes y manifestarles la obligacion en que estaban de dar la instruccion religiosa á los niños en las escuelas, poniéndose de acuerdo con los preceptores para que fijasen las horas de enseñanza. Esto fué precisamente lo que hice en mi carta sinodal de 10 de Octubre del año próximo pasado, en la cual, entre otras cosas decia: "Si en todo tiempo ha sido uno de los deberes más importantes del ministerio pastoral, la constante vigilancia en la educacion religiosa de los niños, lo es muy particularmente hoy, ya consideremos que la causa que más poderosamente influye así en la decadencia de la fé, como en la perversion de las costumbres, proviene en gran parte de la ignorancia de la religion, ya consideremos cuán luctuoso y triste es el porvenir de nuestra Patria, si al mismo tiempo que el Gobierno declara en su decreto orgánico de instruccion pública, que no interviene en la educacion religiosa de la juventud, tanto el clero como los padres de familia permanecen indiferentes en un asunto de tan trascendentales consecuencias."

Los párrocos y el clero de la Arquidiócesis en general, recibieron de muy buena voluntad mis prescripciones, y sé que todos se preparaban para tomar bajo su direccion la instruccion religiosa de los niños en las escuelas públicas primarias. Como se previó que la prescindencia del Gobierno en la enseñanza religiosa podria presentar graves dificultades en muchas parroquias en donde, por diversos motivos, los párrocos no podrian desempeñar constante y personalmente dicha enseñanza, se hicieron varias consultas tanto al Poder Ejecutivo nacional como al señor Director de instruccion pública del Estado; y todas fueron resueltas de una manera satisfactoria, declarándose que no era prohibido á los directores de las escuelas enseñar religion, siempre que para ello fuesen recomendados por los padres de familia; y que tampoco habia inconveniente para que

los párrocos encargasen la enseñanza religiosa en las escuelas á otro sacerdote ó persona de su confianza.

Tal era el estado de las cosas en este particular; y yo me prometia poner todos los medios que estuviesen á mi alcance á fin de suplir la falta de enseñanza religiosa por parte del Gobierno, haciendo uso de la libertad que las disposiciones vigentes daban tanto al Prelado como al clero y padres de familia, para intervenir en ella. En este sentido me disponia á expedir la circular que en mi carta sinodal ofrecí á los venerables párrocos, con el objeto de reglamentar la manera como habian de cumplir con su deber. Desgraciadamente aparecieron entónces los reglamentos de 1.° de Marzo y 28 de Febrero de que he hecho mencion; y desde ese momento el curso que habia tomado esta cuestion cambió enteramente de fase. Por ellos introduce el Gobierno en las escuelas una enseñanza oficial de moral y de religion, con lo cual, muy léjos de abstenerse, como lo habia prometido, en estas materias, se erige en maestro de ellas. La expedicion de esos reglamentos, ademas de ser una completa violacion de lo que dispone el decreto orgánico de instruccion pública, que en su artículo 36 dice, que el Gobierno no intervendrá en la instruccion religiosa, hace absolutamente ilusoria la libertad religiosa garantizada por la Constitucion de los colombianos, puesto que por ellos se obliga á los padres de familia á mandar á sus niños á recibir una enseñanza religiosa que no es la de sus creencias y que se da independientemente de la autoridad de la Iglesia católica, de que son miembros. En todos los paises católicos del mundo, cualquiera que sea la forma de enseñanza que se dé, ora sea científica, ora catequística, ora por medio de la predicacion, ella no es otra cosa que la palabra de Dios que se trasmite á los fieles. Si ésta se da directamente por los Obispos ó por los sacerdotes de segundo órden, éstos obran

como ministros instituidos por la Iglesia; pero la enseñanza religiosa que se da por los legos, ya sea á la familia, ya en los colegios ó en las escuelas de cualquiera naturaleza y categoría que sean, en ningun caso la ejercen con magisterio propio, sino que tienen el estricto deber de sujetarse á un texto aprobado por el Obispo de la respectiva Diócesis. La razon de esto está en que fué única y exclusivamente á los Obispos á quienes, como á legítimos sucesores de los Apóstoles, dijo Jesucristo, al establecer la Iglesia: "Id á enseñar á todas las gentes." De aquí se deduce lógicamente, que en un pais católico como es el nuestro y en donde son católicos los niños que deben concurrir á las escuelas públicas, de conformidad con lo que prescribe el decreto orgánico de instruccion, no es permitido ni al Gobierno ni á los particulares señalar textos para la enseñanza de moral y religion, por cuanto carecen de mision para ello, y al hacerlo se arrogarian la autoridad que por derecho divino corresponde únicamente al Obispo en cada Diócesis. De lo contrario, inútil habria sido que Jesucristo al fundar su Iglesia hubiese establecido en ella un magisterio auténtico, que sólo corresponde á la Iglesia docente.

Si en la Iglesia católica fuese permitido á sus miembros admitir una enseñanza independiente y distinta de la que ella da, desde ese mismo instante quedaria desnaturalizada en los elementos constitutivos de su sér, ó, mejor dicho, seria destruida, puesto que le faltaria una de las notas esenciales que le asignó su fundador, cual es la de la unidad, por la que se distingue de todas las sectas protestantes, las cuales, rechazando la autoridad docente de la Iglesia, han sustituido en su lugar el libre exámen, ó, lo que es lo mismo, la razon individual. "La Iglesia es, dice San Cipriano, un sol cuyos rayos son muchos; pero cuya luz es una sola; un árbol cuyas ramas son muy numerosas, pero cuyo

tronco es uno; una fuente que se divide en diversos arroyos; pero que todos conservan un solo y único orígen. Interceptad los rayos del sol, y no tendreis luz; desprended una rama del árbol y no tendrá vida: separad un arroyo de su fuente y éste inmediatamente se separará." Esta bella imágen, bajo la cual nos presenta San Cipriano la unidad de la Iglesia Católica, nos manifiesta claramente cuáles serian los funestos resultados de esa enseñanza moral y religiosa que hoy se pretende dar por el Gobierno en las escuelas primarias del Estado de Cundinamarca y de la ciudad de Bogotá, independiente de la autoridad de la Iglesia, y sujeta á un programa formado por él mismo. Dicha enseñanza seria como los rayos de luz interceptados del sol vivificante, que es la Iglesia, los que, por lo mismo, no producirian sino tinieblas; ramas separadas del árbol, que, no teniendo quien les comunicase la sávia, carecian de vida, ó, finalmente, serian arroyos separados de la fuente, que bien pronto se secarian.

Esa unidad de enseñanza y por consiguiente de fé, que constituye la esencia del catolicismo, es la que desaparecerá de nuestro pais desde que se introduzca en sus escuelas una enseñanza moral y religiosa independiente de la autoridad de la Iglesia. Los reglamentos de que he venido hablando contienen los programas ó tésis de moral y religion que deben desarrollarse por los maestros y maestras de escuela, y en su conjunto presentan un sistema mutilado é incompleto de puro deismo. Allí no se halla una sola idea por la cual se reconozca la divinidad de Jesucristo; no se confiesa un solo dogma de los fundamentales del cristianismo, ni áun de aquellos que la Iglesia ha declarado *de necesidad de medio* para conseguir la eterna salvacion. Como las tésis que los maestros deben explicar se prestan para todo, se sigue que si el maestro es luterano, en-

señará luteranismo; y si es presbiteriano, enseñará presbiterianismo, &c. Por otra parte, como el Gobierno en su calidad de tal, segun las instituciones vigentes, no tiene ninguna religion, ó más bien para él todas son indiferentes, nada le importa que el maestro, cuyo nombramiento le corresponde á él, sea judío ó musulman; y es claro que las proposiciones que contienen los programas de moral y religion ya indicados, serán explicadas á los niños en cada escuela segun la creencia del maestro que la regente. Estas no son meras suposiciones sino hechos que ya presenciamos, tales como el nombramiento del señor Wallace, ministro protestante, para Inspector de instruccion de esta ciudad; y el de maestro de la escuela central, hecho tambien en un protestante. Si las intenciones se revelan por los hechos ¿no son los que hemos indicado suficientes para juzgar que lo que se intenta con la nueva direccion y organizacion que hoy se da á la instruccion primaria, es apoderarse de los niños para pervertir sus creencias religiosas y destruir, si posible fuera, el sentimiento católico en este pais? Y de la misma manera que tenemos ya un inspector y un maestro de escuela protestantes en esta ciudad ¿no podrá continuar el Gobierno, como se anuncia, importando profesores heterodoxos; y por lo mismo no tendrémos á toda la juventud católica de este pais bajo la direccion de maestros anticatólicos? ¿Puede darse una tiranía más cruel y burlesca que la que hoy se comienza á ejercer en nombre de la libertad de enseñanza, sobre la conciencia de los católicos, obligándolos á que contribuyan para traer del extranjero maestros anticatólicos, que pueden quitar la fé y la vida espiritual á sus hijos; y esto al mismo tiempo que el Gobierno declara que no intervendrá en la instruccion religiosa? Si este procedimiento no es una violacion manifiesta del derecho católico y natural, y no entraña un depotismo apénas concebible en un pais civiliza-

do, no sé qué otro nombre pueda dársele. No se crea que pretenda ni haya pretendido nunca negarle al Gobierno el derecho que tiene de intervenir en la instruccion pública de la juventud en las ciencias y en las demas materias que son de su competencia: lo que le niego hoy y le negaré siempre, es que tenga derecho para arrogarse el monopolio de ella, y que se convierta en maestro de moral y religion, prescribiendo lo que en estas materias haya de aprenderse y confiando la enseñanza á maestros heterodoxos en un pais católico.

No se puede concebir que los niños reciban educacion religiosa si ésta no está confiada á personas religiosas. Por consiguiente, siendo católicos como lo son los habitantes del Estado de Cundinamarca y los del distrito de Bogotá ¿cómo tendrán confianza los padres de familia para mandar sus hijos á escuelas en donde se puede dar una educacion moral y religiosa independiente de la autoridad de la Iglesia y del Prelado y que puede ser dada por un maestro que, ó no tiene religion, ó si la tiene, es anticatólico? Tened presente que la educacion religiosa no consiste simplemente en obtener algunos conocimientos estériles y vagos, sino en la adquisicion de una creencia fija, de buenos hábitos, y sobre todo, en acostumbrarse á una fiel observancia de prácticas saludables, de respeto á las leyes santas del Evangelio y de la Iglesia, y en la sumision á la autoridad de aquellos que están encargados de su divina enseñanza.

Y ¿podrán tener esos maestros interes en hacer penetrar en el alma de los niños una religion que no conocen ó que odian, y cuyos grandes misterios son para ellos lo mismo que la mitología de los persas y de los indos? Claro está que no, porque nunca se puede hablar con convencimiento sino de aquello que se cree; con amor, sino de lo que se ama; ni con energía sino de aquello que se siente profundamente.

¿Qué podrá decir en favor de nuestra religion, de sus dogmas, de sus ritos, de sus ministros, el que no cree en ella y ántes bien la odia? No se me diga que los maestros protestantes no enseñan religion, pues que los reglamentos indicados les conceden derecho para hacerlo; y ademas es bien conocido su espíritu de procelitismo; y aunque así no fuese, ¿es posible que un hombre que está constantemente á la vista de una multitud de niños observadores y áun puede decirse maliciosos, pueda ocultarles por mucho tiempo sus malas opiniones acerca de nuestra creencia? Todos sabemos cuán admirable es la sagacidad con que los niños penetran las ideas, los defectos y los vicios de los que están encargados de su direccion: se puede decir que son sus mas perspicaces espías, y que les falta una simple reflexion, una palabra, una sonrisa, un gesto, y hasta el silencio mismo, para descubrir en el fondo de su maestro una alma incrédula, y esto solo ¿cuántos estragos no ocasionaria en la tierna é inocente alma de un niño que tanta deferencia é inclinacion adquiere por todo cuanto dimana de un profesor á quien respeta y venera?

Reflexionad, pues, con imparcialidad y decid francamente: ¿cuál seria el resultado natural de este sistema de enseñanza que hoy comienza á ponerse en práctica y por el cual en cada escuela se erige cátedra contra cátedra y enseñanza contra enseñanza, en el caso en que me fuese lícito permitir á un párroco concurrir á dichos locales para autorizar con su presencia semejante órden de cosas? Sin duda tendreis que responderme que el resultado lógico de tal procedimiento no puede ser otro que la division más ó ménos abierta, no ya entre la Iglesia y el Estado, sino entre el Estado y la sociedad y las familias; la desaparicion del órden público y privado en la nueva generacion. Sí, vendrian necesariamente sobre nuestro pais la discordia, la anarquía

política y religiosa, primero en las ideas y despues en las obras. ¡Triste cuadro que nosotros en vano deploraríamos, puesto que con nuestra criminal indiferencia, léjos de contribuir en tiempo oportuno á la unidad religiosa, viéndola en peligro inminente no habíamos hecho otra cosa que impedirla y hacerla imposible!

Despues de cuanto dejo expuesto, y tratando esta gravísima cuestion en la cual se debaten los más caros intereses de la Iglesia, de la sociedad y de la familia, cuales son los que deciden del presente y del porvenir, de la vida y de la eternidad de la generacion que se levanta ¿podré yo, Pastor de esta Iglesia, permanecer indiferente? ¿Podré ser simple espectador, teniendo á la vista el grave é inminente peligro que hoy amenaza destruir la fé de la parte más debil é inocente de mi grey? Léjos de mí semejante conducta, que me haria indigno y criminal no sólo ante Dios y mi propia conciencia, sino tambien ante mi grey y el mundo entero, puesto que obrando así faltaria al más grave y primero de los deberes de un Obispo católico, que consiste en emplear todos los medios que están á su alcance para conservar la fé de los pueblos encomendados á su vigilancia pastoral.

En cumplimiento, pues, de este supremo deber de mi ministerio, y apoyado en las razones expuestas, no he vacilado en dirigirme á vosotros para pediros con todo respeto:

1.° Que no intervengais en la enseñanza de moral y religion independientemente de la autoridad de la Iglesia, esto es, de los Obispos, en las escuelas á donde estén obligados á concurrir niños católicos.

2.° que en dichas escuelas los maestros sean católicos.

3.° Que en ellas se enseñe la religion católica, bien sea por los párrocos, por sacerdotes recomendados por ellos, por particulares ó por los mismos maestros, siempre que sean de la confianza de los padres de familia y se sujeten á dar esta enseñanza por textos aprobados y señalados por el Obispo.

4.° Finalmente, y como consecuencia de lo anterior, que se reformen los dos reglamentos de que llevo hecha mencion, en todo lo relativo á los programas de enseñanza de moral y religion.

Ninguna exigencia más justa que esta. Me presento ante vosotros como agentes del Gobierno de mi patria, suplicándoos en mi nombre y en el de los fieles que me están encomendados, no introduzcais en las escuelas primarias una enseñanza de moral y de religion independiente de la Iglesia, y á la cual ni yo ni los padres de los niños podemos permitirles concurran, porque, haciéndolo, desconocerian de hecho la autoridad docente divinamente establecida por Cristo. Os pido que en las escuelas primarias, á la vez que se enseñe á los niños católicos (y católicos son todos los que á ellas concurren), los rudimentos necesarios tanto para la vida social como para la vida civil, se les dé una educacion religiosa, única que puede hacer la felicidad de la sociedad y del individuo, y que será imposible obtener si no se confía á maestros religiosos.

Si, como no lo dudo, accedeis á mi solicitud, contad con mi decidida cooperacion, con la de mi clero y la de los padres de familia en favor de las altas y patrióticas miras del Gobierno de mejorar y difundir en los pueblos la instruccion primaria. Pero si, á pesar de mis ardientes votos, que no vacilo en afirmar son los de todos los cundinamarqueses, vosotros insistis en llevar á cabo el giro que hoy se ha dado á la instruccion primaria, disociándola y separándola de la fé católica, no

solo no debeis contar con nuestra cooperacion, sino tendreis que confesar que habeis sido vosotros los que nos habeis obligado á optar entre la obediencia que debemos á Dios y la que debemos á los hombres.

Bogotá, 21 de Junio de 1872.

✠ VICENTE,
Arzobispo de Bogotá.

HELGUERA COLLECTION

PAMPHLETS

NUMBER: P- 2723

AUTHOR: Arbeláez, Vicente

TITLE: El Arzobispo de Bogotá a los Señores Director de Instrucción Pública del Estado de Cundinamarca, y miembros del Consejo de Instrucción primaria del Distrito de Bogotá.

Place of Publication: Bogotá

Publisher: Imprenta de El Tradicionalista.

Date: 1872

Dimensions: 20 9/10 x 14 5/10cms; pp. 1-12.

Condition: Wrappers gone, slightly foxed & stapled, but otherwise, fair.

General Notes: The prelate respectfully objects to protestant teachers in the Cundinamarca State primary school system. (Not in Pineda collection.)